



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00360-00

Bogotá D.C., 10 JUN 2021.

**RADICACIÓN:** 2018 - 00360  
**PROCESO:** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Se reconoce personería para actuar al abogado LUIS ENRIQUE CUEVAS VALBUENA como apoderado judicial de la parte demandada MAURICIO BUITRAGO PARDO, en la forma y términos del poder conferido.

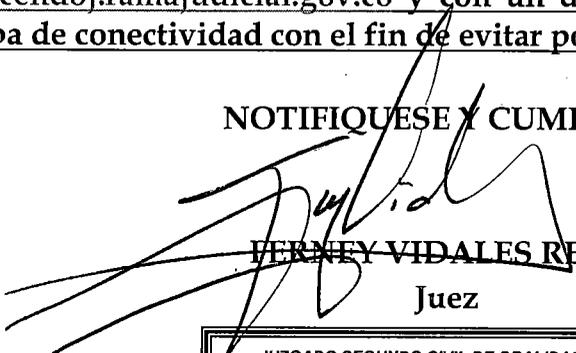
Para dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las **nueve de la mañana del día 25 del mes de agosto de 2021** para que concurran las partes y los testigos a través de la plataforma teams para la práctica de la reanudación de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Por secretaría expídase las respectivas citaciones a los testigos y envíense por correo electrónico.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizara una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
FERNY VIDALES REYES

Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>045</u> De Hoy <u>10 JUN 2021.</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FEENANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO